

1492-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cincuenta y tres minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón de Talamanca, de la provincia de Limón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (*Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024*), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*) celebró el día seis de abril del año dos mil veinticinco, las asambleas distritales del cantón de Talamanca, de la provincia de Limón, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando los Comités Ejecutivos Distritales, las fiscalías y las delegaciones territoriales (*propietarias y adicionales*), así como los representantes de los “*Movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores*”.

Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTON TALAMANCA

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
701920455	ANDREA SANCHEZ ROMERO	MUJERES PROPIETARIO
702790454	YULIXA RACHELLE MOLINA LOPEZ	JUVENTUD PROPIETARIO
701710774	EDBERTO BUITRAGO PAIS	COOPERATIVO PROPIETARIO
700950700	AMADEO VARGAS PAEZ	TRABAJADORES PROPIETARIO

DISTRITO BRATSI

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109280868	EFRAIN RETANA ALVAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
118970693	BRITANY PAMELA PEREZ ESPINOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
701620113	MAIKOL GONZALEZ SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
702870186	JENNIFER CRESCENCIA FERNANDEZ MOLINA	PRESIDENTE SUPLENTE
701600483	FRANKLIN BERNARDO MENDEZ MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
504030957	BIANCA VANESSA CARMONA CORTES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701300901	XINIA MOLINA MARTINEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
118970693	BRITANY PAMELA PEREZ ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109280868	EFRAIN RETANA ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701600483	FRANKLIN BERNARDO MENDEZ MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
702870186	JENNIFER CRESCENCIA FERNANDEZ MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701720675	JOSE ULISES UVA RIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
702140180	JOSE ANTONIO VELASQUEZ HIDALGO	ADICIONAL PROPIETARIO
503540675	KEREN GONZALEZ IRIGOYEN	ADICIONAL PROPIETARIO
701030602	MACARIO PEREIRA TORRES	ADICIONAL PROPIETARIO
701130292	MARICELA FERNANDEZ FERNANDEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO SIXAOLA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105710327	ELADIO ENRIQUE BARRANTES ESTRELLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
703210848	MARIA EUGENIA GARCIA ESCOBAR	SECRETARIO PROPIETARIO
701170277	VLADIMIR ARTURO SALINAS VASQUEZ	TESORERO PROPIETARIO
601370109	MARIA DE LOS ANGELES ROBLES ZELEDON	PRESIDENTE SUPLENTE
302850029	CARLOS ALBERTO VARGAS BARRANTES	SECRETARIO SUPLENTE
703270876	SHARLYN YESARETH LOAICIGA MARTINEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701420309	GILBERTO MORA MC CARTHY	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701220805	CARLOS FRANCISCO PEREZ HUMPHRIES	TERRITORIAL PROPIETARIO
702830152	CESIA ADELIA ANASTACIO PAREDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
111560825	DIALA OLIVARES ASTUA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700950901	MAGDALENA ESTHER ROJAS MC CARTHY	TERRITORIAL PROPIETARIO
701170277	VLADIMIR ARTURO SALINAS VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
801480074	BERNARDO PALACIO PINEDA	ADICIONAL PROPIETARIO
117810166	CHADIT MICHELLE SANDI OLIVARES	ADICIONAL PROPIETARIO
112470593	DANNY VEGA SALAZAR	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO CAHUITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701120018	HELEN SIMONS WILSON	PRESIDENTE PROPIETARIO
702320134	GERMAIN RAMIREZ LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
701450394	PAULA RAQUEL FERNANDEZ CERDAS	TESORERO PROPIETARIO
502600242	BELISARIO RODRIGUEZ AGUERO	PRESIDENTE SUPLENTE
702470012	ROSA ARIELA MOLINA LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
701940334	LUIS DIEGO MARCHENA CRUZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701370054	OWEN FERNANDO VAZ KENTON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502600242	BELISARIO RODRIGUEZ AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701120018	HELEN SIMONS WILSON	TERRITORIAL PROPIETARIO
700670355	JULIO MOLINA MASIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
702470012	ROSA ARIELA MOLINA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701300325	RUBERSINDO AGUIRRE NICOLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205110278	ANAI MERCEDES MORALES PLATERO	ADICIONAL PROPIETARIO

303650978	GILBERTH ESTEBAN CORDERO HIDALGO	ADICIONAL PROPIETARIO
702720950	KEYLIN PAMELA FEDRIZZI ARGUEDAS	ADICIONAL PROPIETARIO
701650030	TIRZA LIZETH MORALES SANCHEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO TELIRE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700930623	NOEMY BLANCO SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
701690509	AMADO ARIAS VALDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
700860292	BERNARDA MORALES MARIN	TESORERO PROPIETARIO
701760296	ERLIN ZUÑIGA ROMERO	PRESIDENTE SUPLENTE
700960828	FLOR JAMILETTE BLANCO JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
117380941	LUIS ANDREY PEREIRA HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701760516	ROGELIO LOPEZ MORALES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701690509	AMADO ARIAS VALDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
700860292	BERNARDA MORALES MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
701760296	ERLIN ZUÑIGA ROMERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
700960828	FLOR JAMILETTE BLANCO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
700930623	NOEMY BLANCO SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
701210026	DIWO JOEL BLANCO SALAZAR	ADICIONAL PROPIETARIO
702590159	KIMBERLY SELINA SISTRO REYES	ADICIONAL PROPIETARIO
117380941	LUIS ANDREY PEREIRA HERNANDEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Se deniega la acreditación de Jafet Jiménez Morales, cédula de identidad n.º 703090573, Yoselin De Jesús Barrantes Steller, cédula de identidad n.º 702190121, Yessenia Johanna Mc Kinley López, cédula de identidad n.º 701670521, Mara Elisa Montoya Hernández, cédula de identidad n.º 702270284, todos como fiscales suplentes, de los distritos de Bratsi, Sixaola, Cahuita y Telire respectivamente, por cuando la estructura distrital del PLN no contempla la integración de ese cargo, esto en apego a lo indicado en el inciso b) del artículo treinta y dos del estatuto partidario que señala: *“b) Elegir seis miembros para el Comité Ejecutivo Distrital, correspondientes a Presidente, Secretario y Tesorero, así como sus respectivas suplencias y un miembro para la fiscalía; por el sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, respetando el principio de paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral.”* (el subrayado es propio).

Con relación a lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve de la referida norma partidaria, que establece que *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”*; debe considerarse que, si bien la normativa interna del PLN indica que en los

órganos de dirección partidaria se utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicando en lo que interesa que: *“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”*

Por lo anterior, según lo dispuesto por el Superior mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*). Tome en consideración que, las estructuras del Partido Liberación Nacional, se encuentran vigentes hasta el día 26 de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga concluido el proceso de renovación de estructuras.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido LIBERACION NACIONAL completó satisfactoriamente las nóminas de delegados territoriales propietarios distritales del cantón de Talamanca, de la provincia de Limón, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento referido, se autoriza para que continúe con la celebración de la respectiva asamblea cantonal.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/jhr

C.: Exp. n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)

Ref. nº: S 7073, 7074, 7124, 7079, 7081-2025